

# EL REINO.

Año III.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Lunes 4 de Noviembre de 1861.

Redaccion, Administracion e Imprenta, calle de Hita, núm. 3, cuarto principal.

Núm. 625.

## ADVERTENCIA.

La redaccion, administracion, imprenta y demás oficinas de nuestro periódico, se hallan establecidas en la calle de Preciados, núm. 57, pis. bajo, á donde desde luego pueden dirigir los señores suscritores y corresponsales sus cartas, reclamaciones y demás advertencias que juzguen oportuno hacer y que tengan referencia á cualquiera de las dependencias indicadas.

## PARTES TELEGRÁFICAS

### DEL EXTERIOR.

París 1.º.—Se asegura que están arregladas las diferencias con Suiza, pues parece que el gobierno francés acepta la proposicion de una comision mixta que aclare los hechos y decida sobre ellos. El Banco continúa sus negociaciones para un empréstito en el extranjero, y se dice tambien que el gobierno piensa abrir otro empréstito importante.

El *Journal des Debats* no cree que los Estados Unidos protesten ni se mezclen para nada en la cuestion de Méjico.

Viena 1.º.—Dicen de Ragusa que los insurgentes de Schumla incendian las casas de los turcos, y que los habitantes huyen ante ellos.

Anuncios de Pesh que la administracion municipal se ha retirado, quedando solo algunos empleados, por quince dias, para los negocios urgentes.

Londres 1.º.—La causa del general Mosquera gana terreno en Nueva-Granada. La Carolina del Sur se ha declarado contra él en favor de Arbolada.

Las noticias de Venezuela dicen que el general Paez ha sido oficialmente invitado á dimitir el mando del ejército en manos del gobierno, y que ha obedecido.

Bruselas 1.º.—Dice la *Independencia* que el tratado de las tres potencias para la intervencion de Méjico será puramente político, y que las tres naciones no están aún de acuerdo respecto á las garantías para el porvenir. El mismo diario, que se hace eco del rumor, ha protestado contra la intervencion de las potencias europeas en Méjico.

Londres 1.º.—Los trigos permanecen encalmados.

Berna 1.º.—Habiendo hecho los suizos algunas prisiones en los valles de los Alpes, los franceses han ocupado á Willin, y los suizos á Crersnieres.

Turin 1.º.—Han estallado algunos desórdenes en la provincia de Vicencio.

Nápoles 1.º.—Ha llegado aquí el general La-Marmora.

París 2.—Han llegado á esta capital los hermanos del rey de Portugal, que harán una visita al emperador en Compiegne.

París 2.—Inglaterra continúa activamente el armamento de Malta, y aumenta los buques que escamotean en aquel puerto.

Segun algunos periódicos, Omer-Bajá trata de rendir por hambre á los insurrectos de la Herzegovina; pero dicho general, segun despachos de Ragusa, perdió una batalla el 20 de Octubre, dejando en el campo 700 muertos y 120 heridos.

Berlin 2.—Las noticias de Moscú dan cuenta de nuevos desórdenes causados por los estudiantes en aquella Universidad. La fuerza armada ha reprimido estos desórdenes. Se han reunido 17,000 firmas en una exposicion pidiendo la libertad de los presos y el establecimiento de una Constitucion. En todas las universidades, menos en la de Kieff, han ocurrido desórdenes.

Turin 2.—Dicen los periódicos que en algunos distritos de la provincia de Vicencio, los aldeanos, queriendo prevalerse del antiguo derecho de pasos, ya abolido, han cometido violencias contra los propietarios, habiendo sido necesario recurrir á la fuerza armada.

París 2.—Más de 100 hotentotes han sido muertos en una degollacion terrible que ha tenido lugar en la Africa meridional.

El lunes llegará á Compiegne la primera serie de convidados que van allí por semanas; en la primera semana va este año el embajador de España.

Dice el *Pays* que el general Prim mandará la expedicion española de Méjico.

El mismo periódico trata de disculpar la violacion del territorio francés en Suiza.

París 2.—Quedan el 3 por 100 á 68-10; el 4 1/2 á 95-95; el interior español á 47 1/8; el exterior á 60; la diferida á 41 1/2, y la amortizable á 16 3/4.

Londres 2.—Quedan los consolidados de 93 1/4 á 3/8.

### DEL INTERIOR.

Cádiz 2.—Ha llegado el correo de Canarias, que trae noticias de Santa Cruz de Tenerife hasta el 25. Reinaba tranquilidad en las islas. El 16 llegaron las fragatas *Lealtad* y *Concepcion*, que conti-

nuaron el 19 para la Habana. El 23 llegó el vapor *Patíño*.

Sevilla 2.—El 4 salen para Madrid los diputados señores marqués de Peñaflor y Caro, y el 5 los Sres. Calzado, Candan, Huidobro y Manjon.

## SECCION EXTRANJERA.

En un consejo de ministros celebrado recientemente en Viena bajo la presidencia del emperador, se ha resuelto establecer en Hungría una administracion encargada de ejecutar los planes del gobierno imperial. La *Gaceta Austriaca*, al comunicarnos esta noticia, dice que no se trata en manera alguna de crear un estado excepcional ni de excluir á los funcionarios húngaros. Habiendo manifestado los magyáres en distintas ocasiones, que están dispuestos á oponerse á todas las órdenes del gabinete que tengan por objeto limitar ó no reconocer los derechos consignados en su antigua Constitucion, se comprende fácilmente que este nuevo poder ejecutivo solo llegará á constituirse con el auxilio de la fuerza material. Es, pues, seguro que semejante administracion ha de encontrar una viva resistencia en la Dieta de Pesh, que ha declarado repetidas veces que no hay transaccion posible mientras el Austria no reconozca los derechos de votar los impuestos y decretar las leyes, que constantemente ha ejercido dicha Asamblea.

Por lo demás, es de suponer que las resoluciones relativas á la Hungría y á la Transilvania no se publicarán hasta que el gabinete de Viena haya tomado un partido respecto á la Croacia. Las reclamaciones dirigidas al emperador por la Dieta de Agram son objeto de un maduro exámen, y no será extraño que se dé alguna satisfaccion á los croatas, aunque no sea más que por separar su causa de la de los húngaros.

La demostracion que debió tener lugar en Posen el domingo último para honrar la memoria de las víctimas de Varsovia y de Wilna, ha sido prohibida por la autoridad. A pesar de esta prohibicion, algunos centenares de individuos trataron de formar grupos, pero fueron deshechos despues de las intimaciones legales.

El diario oficial de Varsovia anuncia que el general Lambert ha abandonado provisionalmente su puesto de lugarteniente, por motivos de salud. Una correspondencia de aquella capital anuncia que el conde Lambert debe dirigirse á Roma para dar explicaciones sobre los excesos cometidos en las iglesias, y obtener la orden de que sean nuevamente abiertas al culto. La *Gaceta de Augsburgo* publica interesantes detalles sobre la dimision del marqués de Wielopolski. Parece que al día siguiente de llegar á Varsovia el general Soukzozant, que reemplaza provisionalmente al general Lambert, el marqués de Wielopolski se presentó á la audiencia del nuevo lugarteniente, para dimitir sus funciones de vicepresidente del consejo de Estado y de director general de Cultos y de Instruccion pública.

«General, le dijo, me cedisteis vuestra plaza, y á mi vez os la cedo. Mi tarea ha terminado. Como ministro de la Instruccion pública, he preparado el proyecto de escuelas. Nada tengo ya que hacer, porque las escuelas se han convertido en cuarteles. Como ministro de la Justicia, he preparado el proyecto de emancipacion de los aldeanos: tampoco en eso tengo nada que hacer, pues al presente es la justicia militar la que impera.»

Estas palabras en boca de un hombre que ha sido siempre partidario de las ideas de transaccion con la Rusia, pintan suficientemente la triste situacion de la Polonia.

Haciéndose cargo un periódico extranjero de los rumores que han circulado estos dias sobre la probabilidad de que se resuelva amistosamente la cuestion del Véneto, dice que interrogado Napoleon acerca de la conducta que seguiria la Francia, en el caso de que el gobierno de Turin se decidiese á atacar á Venecia, contestó á M. Ratazzi con una evasiva, diciendo que por ahora debía la Italia proceder en todo como si Roma no existiese, ajustando á este sistema su plan de accion. Se dice que el emperador no se ha comprometido ni directa ni indirectamente á proteger las pretensiones del gobierno piomontés en sus aspiraciones para el porvenir.

Segun las noticias que se reciben de Nueva-York, los proyectos de los separatistas no son conocidos; pero el general Mac-Clellan se dispone á tomar la ofensiva, y se anuncia como positivo que no tardará mucho en atacar las líneas enemigas.

Todavía no se conoce el destino de la expedicion que se prepara en Washington contra las costas del Sur. Lo único que sabemos es que dicha expedicion partirá de Annapolis, á donde ya se ha dirigido un número considerable de buques que el gobierno había fletado en Nueva-York.

Una correspondencia de Turin anuncia como positiva la entrada de M. Ratazzi en el ministerio. Los amigos de Minghetti son los únicos que las ponen en duda; pero todos los periódicos, aun los que son más hostiles á Ratazzi, ven con gusto esta modificacion ministerial.

Omer-Pachá ha sido derrotado por los insurgentes de Pira y de la Herzegovina. Despues de

sufrir grandes pérdidas se ha visto obligado á retirarse con el resto de sus tropas, refugiándose en un monasterio, donde le han sitiado los vencedores.

El *Diario de Dresde* anuncia que el general Lambert no había marchado, como se había dicho, al extranjero, por razones de salud, sino que había sido llamado por el telégrafo á San Petersburgo, para dar cuenta de la situacion del reino de Polonia. Como la ó verdadera, grandemente admirados deben quedar los ministros del czar.

Los periódicos legitimistas y ultramontanos de París han publicado varias aserciones atribuidas al ex-embajador en Roma, duque de Gramont, y al general Goyon, confirmados en parte por una carta del marqués de La-Rochejacquelein, para probar la culpabilidad de Locatelli en el asesinato del gendarme Velluti. El que más se ha hecho notar en ese sentido ha sido *L'Ami de la Religion*. Con este motivo le han excitado otros diarios á esclarecer la verdad, publicando las piezas del proceso cuya conclusion fué la ejecucion de Locatelli; pero *L'Ami de la Religion* se ha negado á ello, y esta negativa ha sido considerada como una confesion.

Los diarios de Viena publican un documento interesante, que es la contestacion del cardenal primado monseñor Szitowski á la cancelleria húngara, en su calidad de presidente del distrito de Gran. Dicen los despachos telegráficos que el cardenal había sido llamado por el emperador para justificarse de su conducta, y añaden que la mayor parte de los otros presidentes han contestado expresándose en igual sentido á la circular del ministro Forgach, relativa á la cobranza de las contribuciones.

La autoridad de Varsovia ha permitido, desde el día 23, que se abran las tabernas.

Las damas continúan llevando luto, que está formalmente prohibido á los hombres. Se asegura que el consejo de Estado de Varsovia se proponia protestar contra los horrores cometidos por la tropa y contra las últimas ordenanzas, y que por esto ha suspendido sus sesiones.

El general Lambert, al permitir la violacion de las iglesias, ha dado un solemne mentis á su reputacion de hombre moderado y conciliador, y ha suscitado al gobierno ruso nuevas dificultades, de que se espera pueda triunfar el general Soukzozant.

Los electores primarios de Prusia han sido convocados para el 19 del corriente Noviembre, y los electores encargados de elegir los diputados para el 6 del mismo. Para la Prusia y para la Europa, las operaciones electorales de 1861 en Prusia tendrán más interés y serán más importantes que las recientes ceremonias de Koenigsberg y de Berlin.

La primera série de los convites para asistir á Compiegne, ha sido distribuida: el caballero Nigra figura en ella, pero no el caballero Ratazzi.

En una carta escrita por uno de los antiguos ministros del presidente Luis Napoleon, se encuentran los siguientes párrafos:

«Es muy cierto que la cesion de Cerdeña y aun la de Sicilia ha sido pedida por Napoleon y consentida por Victor Manuel; pero como el mal humor de la Inglaterra ha llegado hasta dejar entrever la eventualidad de una guerra próxima, ha dicho el emperador: «Mi deseo de conservar la paz del mundo me ha hecho renunciar á adquisiciones que no eran en realidad más que el equivalente de las hechas por Inglaterra en el Mediterráneo; pero aunque renuncio á esos territorios, no puedo renunciar á la influencia: dejadme colocar en Nápoles un príncipe de mi familia, y formaremos la federacion italiana.» Mazzini ha entrado en este plan muratista por odio á Victor Manuel. Garibaldi, por el contrario, permanece fiel al rey Galantuomo; pero José Mazzini ve más seguro el triunfo de la revolucion con la alianza de Napoleon.»

En cuanto á Roma, el emperador la conserva para en el último caso abandonarla, tranquilizando por ese medio la Inglaterra. «Dentro de poco tendremos pruebas de la exactitud de este plan!.. El marqués de La Vallette sale de París el sábado, dirigiéndose á Roma; lo más curioso del caso consiste en que la marquesa irá á Roma, pasando por Turin, ínterin que el marqués, por orden del emperador, hará la travesía por mar, á fin de evitar su paso por el Piamonte.»

Existe en París un comité ruso revolucionario, compuesto de veinticinco miembros, el cual se reúne todos los jueves, y se halla en relaciones con otro comité organizado en Londres.

Dícese que la corte debe salir de Compiegne el 2 de Diciembre, y que irá á instalarse en el Eliseo.

Parece que el emperador hará muy en breve una excursion á Bruselas y al Haya.

Los fondos han estado muy mal, á causa de la influencia que ejerce el rumor de la gran escasez de dinero en el Tesoro y de que se prepara un empréstito. Decíase tambien en la Bolsa que las compañías de los ferro-carriles no están autorizadas para emitir obligaciones, pero sí acciones.

## SECCION DE PROVINCIAS.

Hoy tenemos detalles de la terrible tempestad que estalló el 27 del pasado en los pueblos de la provincia de Málaga. Mijas, Coin, Alhaurin y otros sufrieron considerablemente, pero en particular Fuengirola, donde se salió de madre el río, inundó

toda la vega, arrancando los árboles de cuajo y arrastrándolos al mar, en cuya playa los depositó luego, con una inmensa cantidad de leña que los marineros y otros vecinos se apresuraron á llevar á sus casas: un arroyo que cruza la entrada del pueblo por la parte de Málaga, perdió tambien su cauce y destrozó toda la calzada de su puente, la mayor parte del pretil y un huerto inmediato, cuya siembra toda arrastró al mar, llevándose tambien parte de una casa próxima; pero el conflicto fué quedar aisladas dentro de aquel gran lago de fango otras dos ó tres casas, cuyos habitantes empezaron á dar voces pidiendo auxilio, especialmente para unos niños pequeños que había en ellas: entonces pasaron difícilmente á caballo varios vecinos, y con gran trabajo los fueron sacando á todos y conduciéndolos al pueblo, que en general se hallaba tambien inundado.

Pero el terrible conflicto estaba reservado para unos pobres caminantes, tres hombres y un niño, que antes de amanecer llegaron al Guadalhorce, y entraron en el cauce, seco á la sazón, pues solo traía como los dias anteriores un pequeño brazo á esta parte del camino; cuentan ellos que al llegar á la mitad oyeron un fuerte ruido que se aproximaba; pero creyeron que era el viento que azotaba los árboles; así es que continuaron el paso hasta que sintieron el torrente que corría delante de ellos: comprendieron entonces el peligro que les amenazaba; quisieron volver atrás, pero al intentar se encontraron rodeados de agua y en una especie de isleta, por ser aquella parte más alta que el lecho del río; aterrizados y en la mayor angustia, comenzaron á pedir auxilio; mas en vano: amaneció por último, y habiendo acudido algunos hombres, avisaron al Excmo. señor gobernador civil de la provincia, quien se presentó al momento en la ribera del Guadalhorce, adoptando varias disposiciones, entre ellas la de arrojarles un cable por medio de cohetes; pero estos no tenían bastante fuerza y no alcanzaban á la isleta, sin duda por el peso de la cuerda.

Ya habían acudido á ambas orillas varios funcionarios públicos, dependientes de la autoridad y labradores inmediatos, y á excitacion de uno de ellos, pasó nadando y con trabajo uno de los barqueros, quien se atrevió á llevar una guindaleta á la isleta; con efecto, así lo hizo, pero la corriente le rompió á poco, frustrando así esta segunda esperanza: sin embargo, el barquero con gran heroicidad tornó á esta orilla, aterido de frío, por cuya razon fué preciso abrigarlo y hacerle beber vino.

Se había mandado á Málaga por dos botes, que tardaban demasiado, y en este tiempo con la gran lluvia de la mañana empezó á crecer el río, y los miseros aislados, viéndose perdidos sin remedio, se hincaron de rodillas, con agua hasta la cintura, encomendándose á Dios y pidiendo misericordia; pero los botes llegaron á tiempo, y con este auxilio se logró traerlos á tierra, no sin graves dificultades y riesgos.

Segovia 31 de Octubre.—Por el gobierno civil de esta provincia se ha pasado una circular mandando recoger y presentar todas las escopetas á los que tuvieran sus licencias cumplidas ó se encontrasen sin ella.

Esto nada de extraño tendría si la autoridad, al paso que va extendiendo las nuevas licencias que se piden, algunas de ellas cumplidas en el acto de haber entregado el arma, no impusiesen la multa que les parece á los dueños de la misma, sin tener en cuenta que por apresurarse á cumplir con la circular no sacaron antes aquel documento, por el cual le exigen ahora un plus de 40 rs. si quieren recoger el arma.

Como si esto no fuera bastante, suelen cambiarse (tal vez por equivocacion) las buenas escopetas por otras que no tienen con ellas más de comun que el nombre.

Otro abuso tengo que anunciar á Vds. cometido por este gobierno de provincia.

Hay un pueblo que, por causas muy comunes en nuestra época, no tiene antecedentes ni originales en el archivo, y aparece en descubierta por las cuentas de diez ó doce años; se le considera comprendido en los multados, y en vez de remitir la multa, presenta las cuentas ya finiquitadas, ultimadas y aprobadas por el consejo de aquella época; lo natural era condonarle la multa, pero lo que se hace es exigirle al propio tiempo que se le manda rinda de nuevo sus cuentas.

Por último, para que el cuadro sea completo, puedo decir á Vds. que se está cobrando el cuarto anticipo del cuarto trimestre de la contribucion de este año.

Córdoba 30.—Mucho se ensalzan los servicios de la Guardia civil. No será yo quien los niegue; pero no por esto confesará que prestan todos los que era necesario.

Sea porque el número de guardias sea menor que el que debiera ser, ó porque su organizacion es viciosa, lo cierto es que en separándose de las carceres ó de las grandes poblaciones, no se encuentra un solo guardia en los lugares pequeños ni en los caminos transversales.

Aun en las carceres se nota que luego que pasan las diligencias, se encierran, principalmente los dias de mucho calor ó lluvias, en los ventorrillos, donde permanecen constantemente.

El 27 del pasado hubo una pesca tan exorbitante de boquerones en Málaga, que se vendieron á 3 reales la arroba.

Los pobres y no pobres hicieron acopio para escabeches y otros usos. Hacía tanto tiempo que no se veía cosa igual, que bien merecía los honores de la publicidad, y quedar así consignado.

El miércoles último se verificó en Barcelona un robo considerable, consistente en la caja de hierro de un rico almacenista que contenía valores metálicos y en papel por valor de 80,000 duros. La caja, cuyo peso no bajaba de 25 quintales, fué arrancada y extraída del edificio, sin que hasta el siguiente día se tuviese noticia de su paradero. Por fortuna había esperanzas de evitar que la mayor parte de los valores en papel fuesen realizados.

Dicen de Peñafiel, Valladolid, que no obstante lo escasa que ha sido allí la cosecha de vino, la cual ha fallado en dos terceras partes, se creen muy favorecidos los labradores comparándose con muchos pueblos de la ribera alta del Duero, donde hay algunos que, recogiendo ordinariamente de 75 á 80,000 cántaros, no han encerrado este año más que 4,000. En este caso se hallan la Nava de Roa y Valdezate, en los cuales, segun se asegura, los cosecheros de 1,000 cántaros, por ejemplo, solo han cogido 20 ó 30. Es verdad que hacia esta parte no ha faltado calamidad alguna para el viñedo: las heladas, el oidium, el coquillo y la oruga, todo se ha conjurado contra los cosecheros de vino.

En Zaragoza esperan que en breve comience á lucir el gas en la poblacion, para lo cual trabaja la empresa que tomó á su cargo aquel servicio hace diez y ocho meses.

La suscripcion nacional para erigir una estatua en Salamanca á fray Luis de Leon, asciende á 208,080 rs.

Nuevos detalles respecto á la fuerte tormenta que estalló el sábado último sobre varios pueblos próximos á Málaga, dan á conocer que aquella fué tan considerable como no se había conocido otra igual hace muchos años. Los estragos que causó no fueron, por fortuna, tantos como se temian en un principio.

Cuántas personas vienen del campo, y cuántas noticias nos llegan con respecto al mismo, dice un periódico de Sevilla, están conformes en pintar el estado de los sembrados con los más brillantes colores: tal es la lozanía de los sembrados y el buen estado de la tierra.

## CORREO DE ULTRAMAR.

### ISLAS FILIPINAS.

Al 5 de Setiembre alcanzan las fechas de las cartas y periódicos que recibimos de aquellas islas.

No ocurría novedad particular, y el estado sanitario era satisfactorio.

Los fuertes temporales de agua y viento tenían inundados los campos, y paradas las faenas campestres.

Las noticias de más interés que encontramos pueden resumirse en las siguientes:

Los piratas moros acababan de sufrir un nuevo escarmiento. Presentaronse por las costas de Albay algunos pancos: el alcalde dictó las disposiciones más convenientes para que fuesen perseguidos; y en efecto, acosados por una cañonera, abandonaron las embarcaciones y los cautivos, y se refugiaron en la isla de los Naranjos. Pero aquel alcalde, señor Gutierrez y Salazar, que sirve este cargo interinamente, no contento con dar órdenes apremiantes y muy acertadas, salió á dirigir por sí las operaciones en la citada isla de los Naranjos. Todo el mundo ha cumplido con su deber; las tropas, la marina, los pueblos. Los cautivos rescatados por la cañonera núm. 7 ascendían á 31; mujeres, tres hombres, 24; niños, cuatro. Entre ellos cuatro heridos.

Segun otra correspondencia, en el mes de Agosto había salido el comandante de la division de Sorsogon, con las cañoneras 7 y 15, y dos falúas más, á perseguir unos pancos de moros que merodeaban en los Naranjos.

Sorprendidos estos cuando menos lo esperaban, empezó el fuego por ambas partes, causando dos ó tres bajas con los disparos de carabinas, pues los de la colisa fueron muy inciertos por el continuo movimiento de la cañonera. El resultado entonces fué apoderarse de algunos cautivos y de las embarcaciones, quedándose por consiguiente los enemigos internados en las islas.

Perseguidos en ellas, se vió que habían pasado á otra inmediata llamada Destacadas, á la cual se dirigió la expedicion, cercándola, distribuidos por pelotones para hacer el desembarco y practicar el reconocimiento. Aquí fueron más fáciles, pues tras una pequeña resistencia de la que resultaron tres moros muertos, lograron la captura de 17, y el rescate de los cautivos. Los ocho moros restantes que faltaban para el total número de ellos no fueron habidos y se cree que se arrojarían al agua y habrían perecido.

La ferocidad de los moros fué tal, que al ser sorprendidos por las cañoneras asesinaron bárbaramente á ocho ó diez cautivos que dijeron no haber visto buque alguno.

—Por los recios temporales de la quincena anterior al 5 de Setiembre, la mayor parte de los buques á la vela estaban detenidos en el puerto, y paralizado el movimiento de cabotaje. Las transacciones eran, por lo tanto, casi nulas, y el comercio no encontraba recursos de ninguna especie.

—El capitán general había nombrado una junta para que se ocupara en entender en todo lo concerniente á la parte que debe tomar la produccion de aquel país en la exposicion que ha de verificarse en Londres en Mayo próximo.

—Había el proyecto de fomentar el cultivo y explotacion del algodónero.

—Una carta de Manila de 24 de Agosto dice que decididamente los cochinchinos muerden el freno, y no dejarán las armas tan fácilmente. Numerosas bandadas recorren el país y tratan sin piedad á los cristianos. Los mandarines protegen á esos foragidos, restos del ejército anamita, lo cual no impedirá que nuestras tropas los alcancen muy pronto y los destruyan por completo. Se es-

era que de las conferencias que han de tener lugar en Bien-hoa entre los plenipotenciarios de las tres naciones, resultarán algunos beneficios para España.

—Ha sido nombrado y autorizado para desempeñar el vice-consulado británico en Iloilo el señor Higgen, por licencia concedida al Sr. Loney para pasar á Europa. Ambos se hallaban radicados en dicha provincia.

—Se ha encargado interinamente del consulado de España en Hong-Kong el Sr. Moran, que era caxiller tambien interino del consulado general, á causa del viaje á este país, por enfermo, del que servia dicho cargo.

—En Cagayan se habia recibido con el mayor entusiasmo la real orden de 11 de Junio último, mejorando notablemente los precios que, á contar desde la cosecha de este año, regirán para el tabaco en hoja que los cosecheros vendan á la Hacienda. So asegura un gran resultado para la cosecha próxima, si la estación ayuda en los diferentes periodos de tan delicada planta hasta su beneficio en los camarines.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de la isla de Puerto-Rico participa con fecha 12 de Octubre próximo pasado que la tranquilidad seguia inalterable, y satisfactorio el estado sanitario.

(Gaceta del 1.º de Noviembre.)

Por real orden expedida por el ministerio de Fomento se autoriza á D. Francisco Tenreiro Montenegro, vecino de Madrid, por el término de tres meses, para verificar los estudios de un ferrocarril servido con fuerza animal, desde Alpedrete á empalmar con la línea de Madrid á Valladolid, en la estación de Villavieja.

—Por el mismo ministerio se han dictado las siguientes disposiciones:

4 Octubre 1861. Nombrando oficial de la clase de cuartos de las secciones de Fomento á D. Juan Lopez de Rego, licenciado en la facultad de derecho, en la vacante producida por salida á otro destino de D. Juan de Dios Cabrera y Tovar.

28 id. id. Ascendiendo á oficial de la clase de terceros al que lo era primero de la de cuartos don José María Amigo, con motivo de la vacante producida por salida á otro destino de D. José Jimeno y Agius, y en el turno que para el ascenso de antigüedad establece la regla tercera, art. 6.º del real decreto de 12 de Junio de 1859.

Id. id. id. Nombrando oficial de la clase de cuartos á D. Teodoro Perez del Camino, licenciado en la facultad de derecho.

(Gaceta del 2.)

Por el ministerio de la Gobernacion se dictan varias disposiciones relativas á préstamos de los pósitos y al modo de hacer efectivas las creces pupilares.

—Por el de Hacienda se dispone, de conformidad con lo propuesto por la direccion general de aduanas y aranceles, que se suprima el sandalo cetrino en la partida 735 del arancel, y se comprenda en la tercera clase de maderas mencionadas en aquella tarifa, partidas 735 á 737, haciendo extensiva esta resolucioin á los 252 trozos origen del expediente que la motiva.

En diferentes asuntos en que ha entendido el Supremo tribunal de Justicia, ha establecido como jurisprudencia:

1.º Que con arreglo á la ley 5.ª, título 5.º, Partida 5.ª, para que un deudor pueda obtener espera de sus acreedores y obligar á la minoria de ellos á estar y pasar por lo que acordase la mayoría, es necesario que los junte en uno, segun la expresion de la ley, y les pida que le señalen un plazo ó espera para pagarles.

2.º Que constituido un fideicomiso de confianza, segregados de la masa comun de la herencia los bienes de su dotacion y entregados al heredero fiduciario, este queda desde aquel momento autorizado para disponer de ellos de la manera que mejor le pareciere para llenar los deberes de su cometido, y no es dado á los albaceas ni á otra persona alguna residenciar sus operaciones; y que las prescripciones de la ley 62, tit. 18, Partida 3.ª, se limitan á las ventas que los albaceas hayan de hacer en ciertos y determinados casos de los bienes que fueron del testador para cumplir sus mandas y pagar sus deudas, y no son aplicables á bienes de otra procedencia y sobre los que pesan obligaciones diferentes.

3.º Que segun el art. 1.025 de la ley de enjuiciamiento civil, para que los recursos de casacion fundados en cualquiera de las causas expresadas en el 1.013 sean admisibles, es necesario que se hayan interpuesto, concurriendo todas las circunstancias que aquel artículo requiere en su segunda parte; y que con arreglo al art. 1.015 de la misma ley, es indispensable reclamar en la segunda instancia la subsanacion de las faltas, cuando proceden en las de la primera.

El Supremo tribunal de Justicia ha establecido en diferentes asuntos sometidos á su decision la siguiente jurisprudencia:

1.º Que la contestación á una demanda sin proponer la excepcion de reclamatoria de jurisdiccion se reputa por la sumision tácita á una jurisdiccion que no debiera ser la competente; y que una vez hecho así, ya tiene que seguirse el pleito ante aquella jurisdiccion, pues así lo exige el cuasi contrato que nace entre el actor y el demandado, en virtud de la contestación á la demanda.

2.º Que para que tenga lugar el recurso de casacion por haberse denegado el de suplica, es necesario que esta proceda con arreglo á algunos de los artículos que hace referencia el caso 6.º del art. 196 de la real cédula de 30 de Enero de 1855; que con arreglo á dicha real cédula no procede el recurso de suplica, y sí el de casacion, cuando el fundamento del recurso no recae sobre el fondo de la cuestion, sino sobre la forma de enjuiciamiento; y que la ley 22, tit. 1.º lib. 10 de la Novísima Recopilacion se halla derogada por la de 14 de Marzo de 1856.

3.º Que cuando el recurso de casacion se funda, no tanto en la errónea apreciacion del derecho como en la equivocada apreciacion de los hechos, lo primero que importa demostrar es que al hacerla se ha faltado á las prescripciones legales, para lo cual deben atenderse y compararse las diversas clases de pruebas que se hayan dado por los litigantes; que por muy eficaz que sea la prueba documental, no es opuesto á las leyes ni á los principios de derecho que para enervarla se dé valor á otras pruebas resultantes de distintos documentos aunque sean de carácter privado, ni aun á la prueba testifical admitida tambien por la ley; que si bien las leyes 118 y 119, tit. 18, Partida 3.ª, refundidas en su parte esencial en el art. 290 de el de enjuiciamiento, no califican de prueba acabada las declaraciones periciales, no prohiben por eso que los tribunales formen su juicio por el conjunto de todas las aducidas; y que las leyes 28 y 29, título 16.º, Partida 3.ª, han sido reformadas por el art. 317 de la ley de enjuiciamiento civil, dejando al recto juicio y sana critica de los jueces y tribunales la apreciacion de la prueba testifical.

EL REINO.

MADRID 4 DE NOVIEMBRE DE 1861.

EL MINISTERIO O'DONNELL Y LA CUESTION DE PRESIDENCIA DEL CONGRESO.

II.

Tiene más de un enlace y relacion con el departamento de Hacienda, de cuya gestion tratamos en el artículo de anteayer, el importante ministerio de Fomento, Instruccion y Obras públicas, del cual, como del de Gracia y Justicia y de Gobernacion, vamos á decir algo en el artículo de hoy.

Es incuestionable que en tres años de profunda paz, solo alterada momentáneamente por dos sediciones de muy diverso origen y de carácter opuesto, se han podido construir y se han construido algunos centenares de kilómetros de ferro-carriles, y algunas leguas de vias ordinarias. La España, tras muchos años de ensayos ineficaces, de varios tropiezos y de algunos escándalos; gracias á la vigorosa iniciativa de las Córtes constituyentes, al mejor porvenir financiero que á los hombres prudentes y friamente calculadores ofrecian los pingües recursos de la desamortizacion, tan lastimosamente consumidos en gran parte; gracias tambien á que en los países más notables por la acumulacion de capitales metálicos se hallaban construidas las principales vias férreas, y podian venir estos capitales, y vinieron en efecto de Francia, á buscar un empleo productivo en las grandes obras públicas de nuestra península, promoviendo y auxiliando á la vez tan fecundo y saludable impulso los capitales de nuestra metrópoli, y de algunos pocos centros de actividad industrial y comercial de nuestras provincias; gracias á todo esto, es lo cierto que desde 1854, si no desapareció completamente el agio, que es imposible extirpar del todo, lo mismo en las grandes qua en las pequeñas empresas, entró España, con la lentitud propia de un país tan atrasado como el nuestro en los grandes secretos y prodigios del movimiento vivaz del crédito y de la circulacion monetaria, entró, repetimos, en un periodo de seria, verdadera y general construccion de vias férreas.

El señor ministro actual de Fomento se encontró con este impulso desenvuelto, con grandes compañías ya establecidas y consolidadas, con un sistema conocido, fijo y que funcionaba con buenos y positivos resultados. El señor ministro, pues, y la situacion política de que forma parte, no creemos podrán reclamar ante hombres entendidos otra gloria que la pequeña y modestísima que pertenece á un maquinista subalterno y manual, que cuida y vigila el movimiento de una nueva y poderosa máquina creada, montada, ensayada y usada largo tiempo con éxito feliz por el genio de un verdadero mecánico. Pero reconocido y admitido este servicio no muy eminente, y que pudiera haber contraído en iguales circunstancias el gabinete más modesto é insignificante, nos permitirá el señor ministro de Fomento que le preguntemos: ¿Se han hecho en más de tres años de una vida ministerial, tranquila y segura, todos los esfuerzos necesarios para que el país vaya obteniendo los grandes y asombrosos resultados que en España, por circunstancias especialísimas, más que en ningún otro pueblo, deben producir los ferro-carriles en su vida comercial y social? Nuestras tarifas ¿son lo que debieran ser, para que no se diera el escándalo de que en la línea más importante hoy por su longitud y movimiento, continúe al lado del ferro-carril el transporte de mercancías, no por el agua de los canales como en otros países, sino por el antiquísimo método de los carros y galeras? ¿Se ha trabajado de la manera indirecta, pero eficaz, con que una administración tan centralizadora y centralizada como la nuestra puede hacerlo, para que se obtenga en una misma línea general, con dos bifurcaciones á dos grandes centros de poblacion y de actividad, la union y la consolidacion que reclaman los intereses de las empresas, el ahorro de tiempo y de dilaciones insoportables, y las dobles y costosísimas operaciones de carga y descarga que vienen á destruir las grandes ventajas de las vias férreas? ¿Marchan las compañías constructoras con la celeridad y exactitud prevenidas en las leyes y reglamentos que los gobiernan, y que el comerciante y el viajero reclaman con tanta solicitud como justicia? Nosotros no lo sabemos bien; presumimos, sin em-

bargo, en puntos tan interesantes y trascendentales ha de dejar no poco que desear la administración del actual señor ministro de Fomento. Pero dejemos este grave asunto y pasemos á otro.

Aun cuando el señor ministro ha hecho tímida y flojamente alguna reforma conveniente en la enseñanza secundaria, ¿ha pensado en corregir los grandes vicios y defectos que en nuestro sistema de instruccion lamentan los profesores entendidos, que tocan prácticamente los padres de familia, y que tienen por causa principal y originaria el espíritu de *parodia servil* de las leyes y reglamentarismo francés, la variedad y heterogeneidad de los diversos planes y arreglos, la mania funesta de la instruccion superficial y de grande espectáculo, la profusion de enseñanzas sin elementos todavia vivaces en el país para sostenerlas, el predominio abusivo del punto de vista teórico, y en algunos casos puramente metafísico é ideal, sobre el práctico y útil; y más que todo, el funestísimo prurito que en este como en casi todos los ramos de la administración domina de confiar á uno ó dos hombres meramente teóricos la redaccion de leyes y reglamentos, que exigen muchos, variados y difíciles conocimientos, y el estudio de cuestiones y circunstancias especialísimas, que solo pueden conocer bien los profesores y cuerpos docentes, es decir, las personas generalmente menos consultadas? ¿Ha pensado el señor ministro actual en una excentralizacion prudente y gradual de la enseñanza pública, que excite y aliente la actividad de las provincias, de los pueblos y *padres de familia*, á quienes puede no acomodar esa *tutela absoluta* del gobierno, y que, dando á los profesores una intervencion en la eleccion de los rectores, decanos y directores de institutos, eleva, como es justo, á los mismos, desde las gradas de una funcion asalariada y *subordinada*, á la magestad de un sacerdocio y á la dignidad de una institucion?

Sospechamos que estas cuestiones no han despertado hasta el día la atencion del señor ministro de Fomento.

Permitámonos los lectores, porque son muchas y graves las materias que tenemos que recorrer, que demos un salto desde el ministerio de Fomento al departamento que desempeña el actual señor ministro de Gracia y Justicia.

Puede este reclamar la gloria de la publicacion de una estadística criminal, que habia cesado de darse á luz desde la primera formada bajo el ministerio del Sr. Mayans, y de haberse discutido y votado una ley hipotecaria, medida de importancia para la claridad de los derechos civiles, facilidad en el movimiento de las transacciones sobre inmuebles, y más que todo para preparar la tan útil como necesaria creacion de Bancos agrícolas ó territoriales. ¿Pero es esto lo único que podía y debia hacerse en el largo trascurso de más de tres años de vida ministerial? ¿No era ya tiempo de que la jurisdiccion ordinaria, madre y fuente de todas las jurisdicciones, aun segun la jurisdiccion secular de la monarquía absoluta, dejase ver en todo su brillo y dignidad la magestad severa de su omnipotencia en todo país constitucional y bien gobernado, y desapareciesen por lo ménos la exorbitancia y monstruosa irregularidad de los fueros privilegiados, que la tienen, si no ignominiosamente vilipendiada, deslustrada y ajada en sus más bellos y necesarios atributos? ¿No era tiempo ya de que se formase una nueva ley orgánica de tribunales, tan íntimamente relacionada con aquel objeto? ¿No se podía ya renunciar á la evidente tiranía de las disposiciones del Código penal sobre desacatos, y á la bárbara y por lo mismo ineficaz crueldad que ofrece su monstruosa ó acumulada penalidad en ciertos delitos, reconocida y confesada por la sabiduría de nuestros tribunales, y las luces de nuestro foro? ¿No han pasado ya bastantes años para que se haya podido hacer el estudio comparado necesario de nuestra legislación de Castilla, de la corona de Aragón y de las provincias Vascongadas, resuelto con la madurez indispensable las graves diferencias en punto á la mayor edad, á la organizacion de la familia, á la sucesion de bienes, á los contratos y testamentos, y redactado y publicado, sin parodias, y copias serviles de otros países, que no admite materia tan hondamente entrañada en las costumbres y vida íntima de la nacion, el Código civil, que tantos años há esperamos, y que podía ser el más glorioso timbre del reinado de nuestra augusta Soberana?

No entramos de propósito en otras cuestiones, sobre las cuales no hay desgraciadamente la misma unanimidad de pareceres en nuestro país, tan poco habituado á la amplia y gloriosa publicidad de los tribunales ingleses. Nos limitamos á lo que es de práctica, posible, reconocida y unánime necesidad y conveniencia. Tres años y cuatro meses lleva el señor ministro de Gracia y Justicia en su vida administrativa, y no sabemos que haya dicho, pensado ó ejecutado algo sobre tan graves y urgentes negocios. En cambio podrá respondernos que su celo

por la magistratura ha sido tal, que ha colocado y está próximo á colocar todos los magistrados y jueces cesantes en las audiencias y en los registros de hipotecas, que se van á plantear. No nos oponemos á que se dé el pan al que lo necesita y le haya merecido por sus servicios. Pero nosotros tenemos una idea más alta y más sagrada de la magistratura, y nos encanta poco ver al señor ministro de Gracia y Justicia convertido en el *Prefectus annonae* del gabinete O'Donnell, y puesto que la magistratura no es ni puede ser aquella *plebs sordida* á quien, segun Tácito, se repartía en Roma el *cánon frumentario*, nosotros diremos al señor ministro de Gracia y Justicia: *Reservad la anona* para otros, y dad á la magistratura el pan de su dignidad y de su honor, que es su santa inamovilidad y su magestuosa independencia.

Dejemos ya tambien al prefecto de la *anona*, y vamos á ver al jefe supremo de los verdaderos prefectos, al señor ministro de la Gobernacion. Su capacidad administrativa se ha encomiado y exaltado tanto, que nos ha recordado involuntariamente el apotegma latino aplicado á una amistad leal y constante:

*Rara avis in terra nigroque simillima signo.*

No vamos á recordar la historia política del señor ministro de la Gobernacion, ni á ocuparnos de sus actos más que desde su *confederacion* y compañía con el general O'Donnell en el ministerio actual. El hombre civil, el conservador liberal, el administrador templado é inteligente, el político comprometido moralmente en las reformas administrativas del partido moderado, ¿cómo empezó, gran Dios, el segundo periodo de su vida ministerial? Anulando, conculcando, pisoteando y abofeteando la más grave, la más importante, la más liberal garantía, consignada en la ley electoral de los moderados; la permanencia de las listas. Y la violó y escarneció sin necesidad, sin pretexto, gratuitamente, deliberadamente, inconstitucional y absurdamente.

Nosotros no amamos gran cosa los imperios, ni nos encantan las dictaduras; pero las comprendemos; y aunque con dolor del ánimo podríamos respetar las dictaduras en crisis siempre lamentables, nosotros creemos en la necesidad y en la conveniencia, bajo un régimen constitucional, de grandes y vivaces partidos políticos; sus luchas enérgicas, animadas, á veces vehementes y proaces, templan el carácter de los individuos, engrandecen el alma de los pueblos, y son hoy la *única válvula de seguridad para los tronos y gobiernos*: nosotros no amamos las crueldades frias y deliberadas, las injusticias irritantes y el fanatismo ignorante y brutal que en ocasiones mancha las acciones y brillo de los partidos; pero condenándolas y reprobándolas, las comprendemos tambien y nos resignamos á ellas con la mayor serenidad posible.

Lo que no comprendemos, aquello que nos parece el último de los oprobios para una nacion altiva, la última de las ignominias para los electores, los hombres políticos, los habitantes todos de un país, es que un ministerio nombrado por S. M. en el más libre ejercicio de su prerogativa, en una situacion tranquila, bonancible, cuando se hallaban enflaquecidos, debilitados y encorvados tras una larga lucha los principales partidos, con una imprenta agarrada y esclava, con una administración poderosísima, con los grandes recursos de la centralizacion absurda que nos domina y nos ahoga, con la debilidad de nuestras costumbres públicas, con los pocos hábitos de asociacion y de una resistencia pasiva y vigorosa á mandatos arbitrarios, con la enervacion y excepticismo que vienen siempre por un periodo transitorio tras las grandes agitaciones de los pueblos; no comprendemos que en medio de tantos y tan terribles elementos de fuerza y de influencia, un gobierno que dice venir á restablecer la pureza del régimen constitucional, á calmar todos los temores por tentativas insidiosas hechas antes contra las instituciones, y á liberalizar estas, empiece como lo hizo el señor ministro de la Gobernacion por decir á la faz de la nacion: «Á mí no me acomodan esos electores que la ley ha creado ó declarado; á mí no me acomodan los electores fijados y declarados legalmente en la época de mis adversarios ó de mis antecesores; yo traigo en mi mano la verdad, la imparcialidad y la justicia: electores, venid ahora á mí, y puesto que soy la verdad, la imparcialidad y la justicia, esa ley y esa garantía tan vital y necesaria para el mecanismo de la eleccion son completamente inútiles y baldías; mis prefectos y mis tribunales, es decir, los de mi época, son los únicos buenos, imparciales y santos. Partidos, electores todos, someteos á mi fallo inapelable, porque yo soy como el sol: mi claridad no se discute»

Pues este es el significado evidente, innegable é intergiversable con que empezó el señor ministro de la Gobernacion á entrar en el zenit de sus esplendores. Y nosotros le diremos á S. E., por término y remate de este punto, que salva toda diferencia constitucional á su nom-

bramiento y á sus intenciones, eso no es un partido, no es un gobierno, no es un ministerio, es simplemente una faccion.

Era natural que tras el animado y molesto trabajo de las elecciones generales y de la *fluencia moral*, el señor ministro de la Gobernacion descansase; y descansó tanto, que pasaron más de dos años sin que diese señales de vida en su departamento; y es de creer que hubiéramos continuado en la muelle y dulce indolencia de los dioses de *Epicuro*, si el Sr. Rios Rosas, ausente de su patria como embajador de S. M. en Roma, despues de haber dado cima con gran provecho para el país y con alta gloria para su nombre á una negociacion importante y difícilísima, no hubiera recordado al gobierno de la union liberal sus compromisos y sus deberes más obvios y sagrados para con la nacion; y el gobierno reconoció constitucionalmente sus faltas y sus graves errores, al aceptar la contestacion redactada y defendida por aquel distinguido repúblico. La *escapada* no era ya posible, aun para táctico más hábil que el señor ministro de la Gobernacion, y en la última legislatura se presentaron por fin los proyectos de ley concernientes á la imprenta, á las elecciones, y al gobierno y contabilidad de las provincias y de los pueblos.

El señor ministro se glorió en pleno Parlamento de haber elaborado en el silencio de su gabinete, es decir, sin auxilio del Consejo de Estado ó de ninguna comision, tan importantes graves y difíciles proyectos. La enunciacioin pasablemente modesta; pero la recogemos y aceptamos para gloria de nuestro país, y para honra del Consejo de Estado. Hubiéramos desesperado del porvenir de España si leyes tan *insidiosamente* reaccionarias y tan *alibardadamente* tiránicas hubieran recibido ante el respetable sancion moral de los grandes y distinguidos varones que auxilian la administración y gobierno de S. M. en el Consejo de Estado. Bueno es que la nacion y los partidos sepan que esas leyes son obra exclusiva de la eminente capacidad administrativa del señor ministro de la Gobernacion. ¿Qué hemos de decir sobre esas leyes, despues que el Sr. Rios Rosas delineó sus caracteres, descubrió y puso en claro sus tendencias, y protestó contra sus fines con la entereza del político honrado y consecuente, con el vigor poderoso de su dialéctica, y con el acero tan bien templado de su vibrante é elocuentsima palabra? ¿Qué hemos de decir, cuando los hombres políticos y los periódicos importantes del antiguo partido moderado se han apresurado á condenar con viril energía esas malhadadas leyes, y al obrar así (y les hacemos con gusto esta justicia) no solo han realizado un acto señalado de prevision y patriotismo, sino un acto de consecuencia con las doctrinas de su partido, antes de que aires maléficos y miasmas impuros viniesen á corromper la atmósfera en que de antiguo habia respirado? ¿Qué hemos de decir, cuando el partido antiguo progresista, fiel á uno de los lemas de su bandera, no podía ni debía siquiera hacerles el honor de la discusion, ni formar el propósito político de enmendar aquello que, segun su punto de vista, como segun el punto de vista del partido democrático, no merecia otra cosa que un *simple pase á la órden del día*, segun la práctica significativa de los Parlamentos extranjeros? ¿Qué hemos de decir sobre unas leyes que provocaron en el Congreso y hubieran provocado en el Senado tantas enmiendas á supresiones como artículos? Diremos simplemente dos cosas muy sencillas:

1.ª Eran *originalísimo* parto del señor ministro de la Gobernacion.

2.ª Cuando los hombres son superiores á su siglo, el siglo los aniquila.

Desde estas alturas políticas en que nos hallamos, vamos á concluir el retrato del señor ministro de la Gobernacion, y el juicio de su política administrativa, descendiendo mucho, muchísimo, yéndonos á examinar y dar cuenta á nuestros lectores del art. 159 del reglamento para el servicio de la Guardia civil veterana de Madrid, redactado y publicado por el señor ministro de la Gobernacion en 10 de Febrero de 1859, y que dice así, sencillamente:

«Los jefes, oficiales é individuos de la Guardia civil veterana que se hallen de servicio, cualquiera que fuere su número, serán considerados como fuerza armada, y toda resistencia que se les hiciere como hecha á cuerpo regular en servicio.»

Leíamos, releíamos, tornábamos á leer este artículo, y no volvíamos, no sabemos si de nuestra indignacion ó de nuestro asombro. Este reglamento es obra exclusiva del señor ministro de la Gobernacion; queremos creer y creemos, para honor de sus compañeros, que no se ha discutido en Consejo de ministros, que no han tenido siquiera noticia anticipada de él.

Aquí no habia que tomar aquellos *tours* y *de-tours* que un ministro hábil necesita ó puede creer convenientes para que sus productos químicos pasen en un Congreso con el simple *ad-lis* del azúcar que cubre el producto íntimo

de una píldora de aloe ó de acibar sucorino. En este reglamento, elaborado en el ocio y en el silencio del gabinete, se pinta, se estereotipa, se daguerreotipa á la vez el hombre y el ministro.

Un conquistador altivo é insolente de una ciudad vencida tras obstinada resistencia y la cobrera inflamada del soldado por las luchas y penalidades de un largo asedio, entra, por fin, en su sien con los laureles de la victoria, en una plaza, se apodera de sus puntos estratégicos, acuartela y distribuye convenientemente sus tropas, establece cantones militares en su perímetro, publica sus bandos marciales, y si teme todavía el furor de los vencidos, la más tremenda y aterradora de las armas, el arma de un consejo militar para juzgar sumaria y expeditamente los delitos ó resistencia de un paisanaje vencido, aunque no calmad en la sed de su venganza. Pero lo que no ha hecho todavía, que sepamos, ningún conquistador, y aun ningún jefe de aquellos terribles condottieri que en el siglo XIV asombraron con sus violencias algunas ciudades de la Italia, de la Francia y aun de España, es decir en ningún bando militar que los ciudadanos pacíficos, los ciudadanos todos, sin distinción de sexos y edades, en sus relaciones constantes, indeclinables, de todos los días y de todas las horas, para los más pequeños é insignificantes detalles de su vida civil y doméstica con los individuos de carácter tan modesto, tan civil y pacífico como lo son los que cuidan de la policía y buen orden de las grandes ciudades, déseles el nombre que quiera de guardia cívica, municipal, urbana ó veterana, esos ciudadanos pueden ser llevados á comparecer todos los días ante la tremenda y aterradora autoridad de un consejo de guerra.

Pues esto ha hecho respecto á todo el pueblo de Madrid el señor ministro de la Gobernación en un reglamento en que, después de prevenciones corteses, suaves y muy aceptables, allá á lo último de él, en un lugar que no lo es propio, como quien oculta un arma vedada, sobreponiéndose á todas las leyes, arrogándose por su autoridad absoluta el derecho de aplicar y extender la disposición del código militar sobre la resistencia á las patrullas en facción (que civil y militarmente se suponen por regla general sin contacto ni comunicación con el paisanaje), ha tenido la audacia, la inconcebible é insana audacia de escribir el art. 159 que hemos literalmente copiado. Y no importa decir que eso no se ejecuta, ni se ejecutará sino en graves peligros y con ocasión de graves asonadas. Escrito está para oprobio del ministerio, y escrito está de la manera más vaga, más genérica y más comprensiva. Todos los días, á todas las horas, por cualquier acto ó disputa acalorada que se califique de resistencia por un solo individuo de la guardia cívica, podemos vernos obligados todos á comparecer ante un consejo de guerra, y si no comparecemos, lo deberemos á la prudencia de esos individuos, ó á la tolerancia del gobierno.

Escrito está. Magistrados ilustres, que vestís con honor la toga que llevaron con gloria Campomanes, Floridablanca y Jovellanos; jurisconsultos distinguidos, que por los deberes de vuestra noble y laboriosa profesión conocéis la importancia de los derechos civiles y políticos, y la cuidadosa y minuciosa precisión y exactitud con que deben redactarse las leyes y reglamentos que pueden afectarlos; hombres políticos, que tenéis la misión en la prensa y en la tribuna de alzar vuestra voz en contra de todos los desmanes, ya vengan de abajo ó partan de arriba; habitantes honrados y pacíficos de Madrid, que amais el orden, porque el orden es la más bella pasión de los pueblos que visten la toga viril de la libertad, pero que condenais y rechazais con sano enojo y con sacrosanta indignación insultos lanzados á vuestra frente, ahí tenéis en ese malhadado art. 159 el grande y augusto privilegio de la Manifestación aragonesa y el famoso bill del Habeas corpus que bajo el régimen del general O'Donnell y de la unión liberal es regalado la inolvidable sabiduría y habilidad del señor ministro de la Gobernación.

Ahora juzgad al ministro, y comprended la escuela política á que pertenece. Dos palabras para concluir, y para ver si podemos dar alguna suavidad á la dureza sombría del retrato. Sabéis lo que es el hombre político. Como administrador, el señor ministro de la Gobernación ha sido y será un edil, que verá bien y resolverá mejor *questiunculas stillicidi*, pero que no tendrá nunca como tal ministro la dignidad del pretor, ni se elevará jamás á la severa magestad del cónsul.

La Correspondencia ha dado conocimiento á sus lectores del resultado que ha tenido la suscripción pública de los 200 millones, y lo hizo de una manera inexacta. Dijo nuestro colega que las diferentes sumas

ofrecidas, excepto la del Banco de Barcelona, lo fueron á la par, y esto no es cierto. La negociación se hizo al 98 por 100, sin perjuicio del interés de 5 por 100 al año, y las posteriores ventajas que resultan de cambiar los billetes que dé el Tesoro por pagarés de compradores de bienes nacionales.

Lo que nos ha hecho gracia verdaderamente es este párrafo de *La Correspondencia*:

«El Banco de España ha acudido con todas sus fuerzas á tomar parte en la suscripción abierta por el gobierno, y no hay que decir que lo que hace es un cange con los billetes de la subasta del año pasado, pues debiendo el gobierno reembolsar al Banco de estos últimos antes del 31 de Diciembre, por el cange se cubre una de las obligaciones que se van á atender con el producto de la última subasta.»

Ya lo ven nuestros lectores. El Banco de España ha acudido con todas sus fuerzas á tomar parte en la suscripción, y todas las fuerzas del Banco se han extendido á tomar 100 millones de reales para cambiar los nuevos billetes de la nueva suscripción pública por otros 100 millones, y sus intereses, de la subasta pública del año pasado, que han de reembolsarse por el Tesoro en 31 de Diciembre próximo.

Dice *La Correspondencia* que esto no es un cange, y no hallamos en el Diccionario otro nombre que darle: á no ser que nuestro colega entienda que no es cange cambiar billetes de 1860 por billetes de 1861.

Está equivocada *La Correspondencia* cuando asegura que el gobierno debe reembolsar al Banco los primeros 100 millones del año pasado, antes del 31 de Diciembre, y que á cubrir esta obligación ha de destinarse el producto de la suscripción ó subasta, como la llama *La Correspondencia*. El reembolso de los billetes del año anterior no es exigible hasta el 31 de Diciembre, y no creamos al Tesoro, no lo está en verdad, tan ahogado de dinero que quiera anticipar el reintegro de 100 millones de reales antes del día en que tiene obligación de hacerlo.

Es además completamente inexacto, con perdón sea dicho de *La Correspondencia*, que el producto de la novísima suscripción haya de aplicarse al reintegro de los billetes del año pasado. El producto de los billetes de 1861, si lo hay, que hasta ahora no lo ha habido en la cantidad que el gobierno necesita, tiene un destino especial, cual es cubrir el déficit del presupuesto extraordinario de 1861, ó sea el pago de los gastos también extraordinarios y de obras públicas que, como las de carreteras, se hallan paralizadas ó próximas á paralizarse porque no se paga á los contratistas lo que se les debe. Si *La Correspondencia* tiene duda de lo que decimos, puede servirse leer los presupuestos del corriente año.

También *La Epoca* ha dicho, en su último número, sobre este asunto lo siguiente:

«Entre los infundados ataques que al señor ministro de Hacienda se dirigen con motivo de la última subasta de 200 millones de billetes, es uno de ellos que el Banco, suscribiéndose por 100 millones, no hace más que cambiar la forma de créditos que tenía en su poder. Pero si esos créditos debían ser satisfechos por el gobierno antes de 31 de Diciembre, si eran una de las obligaciones á que el señor ministro se proponía atender en la actual subasta, ¿nos querrán explicar los *murmuradores* qué es lo que hay perdido en el resultado de la subasta?»

Los *murmuradores* recomiendan á *La Epoca* que lea el real decreto que dispuso la celebración de la suscripción pública de los 200 millones. Allí verá nuestro colega que los millones que se buscaban no eran para reintegrar los billetes que vencen en 31 de Diciembre, sino para las obras públicas, etc., etc., comprendidas en el presupuesto extraordinario de 1861, y cubrir 20 millones que faltaban, sin saber por qué, en el de 1860.

Seguimos en nuestro convencimiento de que los elogios de la prensa ministerial perjudican al gobierno más que las censuras de los periódicos de oposición.

Parece que el Sr. Zabala ha propuesto en el seno del gabinete que el discurso de la Corona, redactado ya, se modifique en sentido liberal, á fin de contener la deserción de los progresistas ministeriales, y de hacer menos desairada su posición, que es verdaderamente crítica y excepcional.

Si hemos de dar crédito al que nos ha dado esta noticia, el general O'Donnell se prestaba á la modificación exigida por el Sr. Zabala, y el señor Posada Herrera añadió que no era cosa de disgustar á los progresistas que apoyan al gobierno por cuatro palabras más ó menos, y que como no pidieran más que libertad en un discurso destinado á archivar, se les daría cuanto pudieran apetecer.

Pero es el caso que el discurso había sido ya consultado, leído y aprobado, y no siendo ya posible retroceder ante esa dificultad, se desvanecieron, según es fama, los escrúpulos progresistas del señor ministro de Marina.

Lo mismo parece que ha sucedido con los

senadores ministeriales procedentes del partido del progreso, que no cedían en *abnegación* y *patriotismo* al ex-ministro de Estado del bienio.

Anuncia un periódico ministerial que en breve deben aparecer en la *Gaceta* los decretos nombrando al Sr. Comyn ministro plenipotenciario en Berlín, y al marqués de la Rivera en Constantinopla. La misma publicación dice que el Sr. Souza seguirá en Roma, y que, como es probable que en la sección de Estado del Consejo entre algún diplomático, porque solo cuenta de esta clase al Sr. Caballero, tal vez haya alguna plenipotenciaria vacante, para la cual se designa al Sr. Coello y Quesada.

Nos parecen muy galaas estas cuentas; pero ¿habrá tiempo para que se realicen? Quizás no.

Nuestro apreciable colega *El Clamor Público* ha aparecido ayer en su antigua forma y como periódico político.

Le saludamos cordialmente, y deseamos que su nuevo advenimiento á la esfera de la discusión marque el principio de una época de más libertad para la unión del pensamiento que la que hoy disfrutan los diarios independientes.

El sábado se reunieron los diputados progresistas puros en el salon de presupuestos del Congreso, y acordaron votar la candidatura del señor Ríos Rosas para la presidencia.

Escriben de París con fecha 30 del pasado Octubre:

«La Inglaterra no se ha adherido todavía á las proposiciones de España y Francia relativas á la expedición de Méjico; pero las aceptará sin duda. El Sr. Mon, embajador de España en París, ha salido de esta para zanjar las últimas dificultades.»

El señor marqués del Duero, que había ido á visitar sus posesiones de Andalucía, llegó ayer á Granada, continuando sin detenerse su viaje con dirección á esta corte, donde habrá llegado hoy por la mañana.

Acercas del modo y forma con que ha de llevarse á término el nuevo tratado concluido con el emperador de Marruecos, dice el correspondiente que desde esta corte escribe al *Diario de Barcelona*:

«La entrega de los 60 millones se verificará en el plazo de un mes. De estos tienen ya 40 reunidos en Tánger, y los otros 20 se los dan banqueros ingleses al 40 por 100 de interés. Recibida que sea la suma convenida se evacuará á Tetuan, tomándose al mismo tiempo posesión de los nuevos límites de Melilla.»

Ha sido sobreseida la causa que se seguía al Sr. Enriquez, alcalde-corregidor que fué de Loja, como comandante de armas que accidentalmente era cuando los tristes sucesos ocurridos en aquella población, por no resultar cargo alguno contra el mismo.

El ministro de Fomento acaba de adoptar una resolución gravísima, que ha llevado la consternación á la ciudad de Santander, la cual se ve amenazada de perder infructuosamente la inmensa riqueza que actualmente representa su propiedad urbana, si llega á cumplirse lo dispuesto en real orden de 30 de Setiembre último.

Por esta real orden se confirma lo mandado en la de 26 de Enero de 1860, fijando el emplazamiento de la estación del ferrocarril al Oeste del hospital de Santander, que había suscitado reclamaciones tan enérgicas como razonadas de parte de las corporaciones populares de aquella capital, y que dió motivo á que se nombrase entonces una comisión de que formaron parte los Sres. Posada Herrera, Salaverria, Cerrajería, senador, y Quintana, diputado por Llanes; la cual se acercó al señor ministro de Fomento y le hizo presente la justicia que asistía á las corporaciones y mayores contribuyentes de Santander para solicitar la revocación de la citada real orden de 26 de Enero de 1860.

Cuando las corporaciones de Santander, confiadas en la justicia de su causa y en que se habían encargado de hacerla prevalecer los señores ministros de Hacienda y Gobernación, esperaban que se revocase dicha real orden, reciben por el contrario su confirmación, ampliándola en términos que, de cumplirse lo acordado, serían incalculables los perjuicios que sufriría la ciudad.

En la nueva real orden se aprueba el plano de la población de Maliaño, determinando los puntos que han de ocupar los edificios públicos; se traslada la aduana á un kilómetro del sitio en que hoy se halla; la dársena, á mayor distancia; y la casa de ayuntamiento, las escuelas y todos los edificios que constituyen la vitalidad de una población, se alejan de la actual, hasta el extremo de dejarlos fuera de la acción común de sus moradores.

Si estos acuerdos se realizan, la actual ciudad se extinguirá, desapareciendo la inmensa riqueza que representa su propiedad urbana.

Nosotros no conocemos los fundamentos en que se apoya una real orden de tanta trascendencia, que condena á muerte, digámoslo así, una de las ciudades más importantes de España. Lo que sabemos es que se ha expedido en contra de los dictámenes de la empresa del ferrocarril, del ingeniero de la vía, de la corporación municipal, de la junta consultiva de caminos, canales y puertos, y sin tener en cuenta las reclamaciones de los señores Posada Herrera y Salaverria, y de los demás

individuos que componían la comisión elegida por las corporaciones locales de Santander para reclamar, como reclamaron, en contra de la real orden de 26 de Enero de 1860.

¿Y prescindiendo de tantos y tan competentes dictámenes, de las reclamaciones de una ciudad entera, y de una comisión de que forman parte dos consejeros de la Corona, se expide un acuerdo en virtud del cual se impone un gravamen á la importación y exportación de mercancías, puesto que se dificulta su embarque y desembarque, con lo cual se hará desaparecer una de las ciudades más ricas y populosas de España?

No somos nosotros los llamados á contestar esta pregunta.

Por de pronto el ayuntamiento de Santander, la junta de agricultura y los mayores contribuyentes, han nombrado una comisión que se acercará al gobierno á solicitar la revocación de la real orden de 30 de Setiembre último. Es cuestión de vida ó muerte para la ciudad, y por lo mismo aplaudimos que por todos los medios legales se demuestre la razón que asiste á aquellas corporaciones, seguros de que de este modo el día de la justicia no podrá hacerse esperar.

Volváremos sobre este importante asunto. Hé aquí ahora los nombres de los individuos que componen la comisión citada, y los cuales se encuentran ya en esta corte, á donde llegaron ayer:

Propietarios y comerciantes. Marqués de Montecastro.—Marqués de Villatorre.—D. Victoriano Perez de la Riva.—D. José María Aguirre.—D. Santos Zorrilla.—D. Juan Samano.—D. José R. Lopez Doriga.—D. Isidro Castanedo.—D. Mateo Obregon.—D. Juan Pombó.—D. José de la Colina.

En representación del ayuntamiento. Alcalde primero, D. Santiago Santuola.—Regidores D. Gervasio Egüaras y D. Feliciano Mazañón.

En representación de la junta de agricultura. Los tres vicepresidentes D. Luis Gallo, D. Gerónimo R. de la Parra y D. Evaristo del Campo.

Tenemos entendido que la sociedad secreta que trabajaba los pueblos del partido judicial de Antequera, está disuelta. Este gran servicio se debe exclusivamente al celo, laboriosidad, fino tacto y buen criterio del juez de dicho partido, D. Manuel Jimenez de los Rios, quien sin alarma, formación de causas ni otros medios violentos, y solo con el auxilio del promotor fiscal del mismo partido y algunos vecinos honrados, ha conseguido, apoyado en el art. 209 del Código, que se presenten, espontáneamente, en masa los afiliados en varios de dichos pueblos; que en otros, incluso Antequera, se hayan hecho y continúen haciéndose iguales presentaciones; que todos se muestren arrepentidos del extravío á que habían sido impulsados, y que en el día reine entre aquellos naturales el más cumplido contento y la mayor cordialidad.

Imparciales y hombres de orden y de gobierno ante todo, tenemos una especial complacencia en consignar estos hechos y buenos servicios que está prestando el juez de primera instancia de Antequera, á quien no conocemos mas que por los buenos recuerdos que ha dejado en otros muchos juzgados donde ha servido, y por la merecida reputación de que goza como magistrado digno, activo é ilustrado. Ya previmos estos resultados, y lo anunciamos en nuestro periódico cuando el Supremo tribunal de Justicia decidió á favor del juez de Antequera la competencia que suscitó á los tribunales militares con motivo del conocimiento de las causas enlazadas con los últimos acontecimientos de Loja. En todas épocas nuestra magistratura da pruebas evidentes de que comprende su elevada misión, y de que la llena cumplida y satisfactoriamente.

En contra de lo dicho por un diario ministerial, *El Contemporáneo* asegura que no es el Sr. Albareda el encargado de la defensa del Sr. D. Serafin Cano.

Parece que en el Consejo de ministros que el viernes se celebró, se presentó y quedó aprobado el discurso que debe leer S. M. la Reina en la solemne apertura de las Cortes, y que ha escrito el señor ministro de Estado.

Con motivo de ser hoy 4 del corriente el cumpleaños del Sermo. Sr. Infante D. Sebastian, se ha servido S. A. R. señalar la hora de las tres y media de la tarde para recibir en su casa, calle de Alcalá.

El príncipe Muley-el-Abbas estuvo ayer en el real palacio á ver á S. M. la Reina para darle el pésame por la muerte de la Infanta doña Concepción.

El cuerpo diplomático extranjero, con la sola excepción del representante de Cerdeña, se presentó ayer también á S. M. la Reina para manifestarle la parte que toma en el dolor que ha causado á S. M. la pérdida de su hija.

La comisión nombrada para entender en la inversión de los fondos obtenidos por la suscripción hecha con objeto de costear una estatua al eminente pintor sevillano Bartolomé Murillo, y que se compone de los Sres. Cortina, Palou y conde de Vistahermosa, ha presentado la siguiente cuenta general justificante del buen desempeño de su honroso cometido.

Dice así aquel documento: CUENTA DE LO RECAUDADO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ESTATUA DE MURILLO EN SEVILLA, Y DE SU INVERSION. Recaudado. Importe de las suscripciones segun al por menor publicado en los periódicos. Rs. vn. 127,419. Id. de los intereses abonados por la caja de las sumas depositadas en ella. 11,043-41. Total. 138,462-41.

Gastos. Abonado á D. Sabino Medina por el premio del boquete. 4,000. Id. á D. José Gragera que alcanzó el accésit. 2,000. Id. al expresado Medina por el modelo en yeso de la estatua. 40,000. Id. por cobranza de las suscripciones y gastos de la comisión. 6,216. Id. por el embalaje y preparativos para la remisión del modelo, obra que fué preciso hacer en el salon de próceres del Retiro, donde estuvo depositado, para extraerlo de él, gastos de conducción y seguro de dicho modelo hasta París, y derechos de aduana. 8,656-65. Reparación en París del modelo antes de la fundición. 1,779-50. Costo de dicha fundición, premios y sellos de las letras que se mandaron á París para su pago, y varios gastos en dicha ciudad. 66,488-60. Gastos de conducción de la estatua desde París á Sevilla, y comisión y seguro en Marsella. 5,190-56. Fotografías en París de la estatua para los suscritores, derechos y porte de las mismas. 2,393-30. Al litógrafo por las cuentas que se remiten á los suscritores, sobres para ellas y las fotografías, gastos del reparto, etc. 1,342. Total. 138,066-61.

Resumen. Importa lo recaudado. Rs. vn. 148,492-41. Id. lo gastado. 138,666-61. Sobrante. 425-80.

Resulta un sobrante de 425 rs. 80 céntos., el cual se ha remitido á la comisión de Sevilla para que lo aplique á la construcción del pedestal para la estatua.—V. B.—El presidente, Manuel Cortina.—Aprobado por la comisión.—El secretario, Palou.—El tesorero, conde de Vistahermosa.

Ayer se ha puesto la vacuna á S. A. la Infanta doña María del Pilar, tomándole del brazo de un hijo de su nodriza, quien se había inoculado con la traida expresamente de Inglaterra.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-25 c., publicado; á plazo, 49-40 y 45 fin cor. vl. El diferido á 42 95 d., no publicado; á plazo, 43 5, 15 y 20 c. fin cor. vl. La deuda del personal á 22, no publicado; á plazo, 22-15 fin cor. vl.

CRÓNICA GENERAL.

Hemos recibido la Memoria que para inaugurar el curso de 1861 á 1862 ha leído en la escuela especial de náutica y comercio de la villa de Rivadeo su director el Dr. Sr. D. Victoriano Díez Martín. En dicha Memoria, de la cual vamos á extraer los principales datos, se patentizan de un modo indudable los progresos de la escuela confiada desde que se instaló hace cinco años al celo de su actual director, y las ventajas que la juventud de aquella villa é inmediatas reportan de un establecimiento tan útil.

Los alumnos matriculados en el curso anterior para la enseñanza de náutica, fueron veinte y siete, de los cuales siete obtuvieron la nota de sobresalientes; seis la de notablemente aprovechados; diez la de buenos, y cuatro la de medianos.

En la enseñanza de la carrera mercantil se matricularon treinta alumnos, habiendo obtenido trece la nota de sobresalientes, y doce la de notablemente aprovechados.

Los matriculados desde la fundación de la escuela fueron 375, habiendo obtenido siete de ellos premio conforme á disposiciones reglamentarias.

Llama la atención, en vista de tan satisfactorios resultados, y de otros datos contenidos en la Memoria, que el gobierno mira con indiferencia tan indispensable la escuela de náutica y comercio de Rivadeo, y que no la equipare á otros institutos de enseñanza de igual ó parecida índole.

La nueva sección de la Caja de ahorros de Madrid que, según habíamos anunciado, se ha establecido en el asilo de Nuestra Señora de la Asunción, calle de la Redondilla, empezó ayer sus tareas con un éxito inesperado. Ciento cuarenta y siete personas llevaron á dicha sección el fruto de sus economías por una suma que importa 7,110 reales, contándose entre ellas once nuevos imponentes que nunca habían depositado sus ahorros en las otras secciones de la Caja. De esperar es que en los domingos sucesivos aumenten más y más las imposiciones en la sección que ayer se ha abierto. A la vez este oportuno y favorable ensayo deberá estimular á la junta directiva de la Caja á establecer otras secciones en puntos ó barrios extremos de la población.

Mañana 5 á las doce de la mañana tendrá efecto en la dirección de loterías una negociación de letras á cargo de los administradores de la renta.

El día 6 sale de esta corte con dirección á Valencia y con objeto de pasar el 7, 8 y 9 en la Albufera, el señor marqués de los Castillejos.

Ayer ha conferido el Excmo. señor ministro de Fomento la investidura de doctor en la facultad de Ciencias, sección de las naturales, al Sr. D. Ramon Llorente y Lázaro, catedrático de la escuela de veterinaria. El discurso del gra tuando ha versado sobre la domesticación de los animales, y condiciones para conseguirla.

Excusado nos parece ocuparnos del mérito de este escrito, pues el nombre de su autor, bien conocido en los círculos científicos, y su acreditada ilustración, son la mejor garantía de su importancia. Pocos grados habrán reunido en los escaños del paraninfo de la Universidad central tantas respetabilidades como ayer han concurrido, justificando con su presencia nuestra opinión acerca de la justa nominación del Sr. Llorente, digno de haber ocupado desde hace tiempo un puesto con que se honran ya algunos de sus antiguos discípulos.

Es un hecho ya la publicación de un periódico dedicado exclusivamente á las bellas artes, cuyo título será *El Arte en España*. Le ilustrarán y redactarán los Sres. Gisbert, Sanz, Sanchez-Blanco, Ponzano, Haes, Vallejo, Hernandez (D. German), Gandara, Pizarro, Cruzada Villamil, Ortega, Cantero (don J. B.) y otros tan notables como estos y que á no dudar son bastante garantía para comprender se trata de una obra de primer orden, de la cual carecíamos en España.

El primer número aparecerá á principios del próximo mes de Enero, queriendo sus colaboradores que juzgue el público por sí mismo, puesto que no el lucro, y si solo el amor al arte, les guía á todos los que en él toman parte. Saldrán dos entregas al mes, de 12 páginas cada una, con magnífica impresión y papel. Las fotografías y aguas fuertes irán aparte del texto. Deseamos á los autores del pensamiento el resultado que merecen sus afanes, y que se vean secundados por cuantas personas sienten por las artes una verdadera y decidida afición.

